

que desde hacía muchos años era considerada como una parte de la deuda perpetua, porque cada fiador que se retiraba era inmediatamente reemplazado por otro que ofrecía una fianza equivalente; así es que no había obligación de reembolsar el capital, pagándose solamente un interés muy inferior al interés que se acostumbraba abonar. En vista de esto, no se podía comprender razonadamente en lo atrasado exigible más que las fianzas de los habitantes de los parajes que nos fueron segregados, y el total de ellas era insignificante.

Lo atrasado exigible quedaba, pues, reducido á 818 millones, de los cuales debían además deducirse 12 en numerario, hallados en las arcas del Tesoro, y 70, inscritos en los presupuestos de 1814 y 1815, porque formaban parte de lo atrasado que se quería pagar al corriente. Así es que la cantidad inmediatamente exigible apenas completaba 736 millones, y todavía un minucioso examen debía hacer desaparecer de este total alguna partida injustamente comprendida en él. Puede decirse por lo tanto que el déficit que había dejado la administración anterior ascendía á 700 millones sobre poco más ó menos; y si se considera que no aumentó los impuestos sino en el último extremo y para esto exigiendo sólo algunos céntimos adicionales, los que en la época de su caída apenas había percibido, no puede uno menos de admirarse de que dos guerras como las de 1813 y 1814 dejasen un déficit sólo de 700 millones.

Es necesario asimismo admirar, aun deplorando la política que condujo á París á la Europa coligada, el genio administrativo que pudo limitar del modo que acabamos de exponer los gastos de una lucha terrible, y reconocer que en medio de los horrores de la guerra no cesó de presidir en nuestra hacienda el más riguroso orden.

Esto fué lo que Mr. Louis, gran hacendista pero hombre de partido, no quiso reconocer, cuidándose más de su gloria que de la de sus predecesores. Pero, de todos modos, era preciso saldar un déficit de cerca de 700 millones, cuyas liquidaciones sucesivas no debían por su naturaleza ser exigibles hasta después de dos ó tres años, pudiéndose satisfacer cómodamente con emplear cada año por su pago 250 millones.

Había dos medios de hacer cara á estas obligaciones: con la renta perpetua ó creándose pagarés á corto plazo, como los bonos reales, de los que con gran éxito había emitido ya el ministro algunos millones. La adopción de la renta perpetua suscitó una grave cuestión. ¿Debía darse á los acreedores la renta al precio actual, al precio del día en que la recibieran ó con los beneficios de su aumento de valor? En el primer caso se les haría perder un 35 por 100 de su crédito si la renta al 5 por 100 valía 65 francos en el día en que se les entregasen los títulos; en el segundo se exponía el Estado á tener que abonar más de lo que adeudaba por el alza de los valores públicos, que debía esperarse con la paz y el restablecimiento del crédito.

Por otra parte se hubiera condenado al Estado á satisfacer perpetuamente un interés de cerca de un ocho por ciento, sin contar el mal de gravar á la plaza con una porción de rentas que en aquella época hubieran sido superiores con mucho á las fuerzas del mercado francés. Sin embargo, podía hacerse una combinación infinitamente mejor y mucho más adaptada á las circunstancias,

la de emitir créditos á plazos determinados, reembolsables en tres años con un interés proporcionado á las exigencias de los capitalistas, elevándose á cerca de un ocho por ciento. Estos créditos, favorecidos por la paz y la confianza que inspiraba el ministro, podían sostener su valor y sin gran pena en el espacio de tres años ser reembolsados. Mr. Louis quiso enajenar poco á poco trescientas mil hectáreas de bosques (el Estado poseía todavía un millón cuatrocientas mil), y contó además con la renta sucesiva de algunas sumas producidas por la venta de los bienes comunales. Con una gran constancia para la aplicación de estos diversos recursos, conforme se fueran realizando, á la redención de los nuevos créditos había la certidumbre de sostener su valor á la altura del de la renta perpetua, y en tres años, habiendo tomado vuelo el crédito del Estado, sería posible la emisión de rentas á un tipo ventajoso, satisfaciéndose con estas condiciones poco onerosas la porción no reembolsada de las cuentas atrasadas. El ministro obrando de este modo partía de un principio que fué el primero en exponer de una manera clara y en probar con la evidencia: tal era el de que cuando el tipo del dinero es muy elevado vale más emplear pagarés ó créditos á corto plazo que rentas perpetuas, porque de este modo no se hace soportar al Estado el aumento del interés más que por poco tiempo.

Mr. Louis propuso, pues, la creación de bonos temporales, calificados con el título de *reconocimientos de liquidación* reembolsables en tres años, y asimismo indicó que se les asignase el interés de un ocho por ciento, que fuesen emitidos á medida que se hicieran las liquidaciones y que se dieran como garantías la enajenación de trescientas mil hectáreas de bosque, además del residuo que quedaba por percibir del precio de los bienes comunales. No excluyendo, como no excluía completamente, el recurso de las rentas perpetuas, propuso que se dieran á los acreedores del Estado que las solicitasen, lo que no podía dejar de suceder cuando, como una consecuencia del restablecimiento del crédito, tuviera gaandes alzas la renta.

Esta combinación ponía de manifiesto el gran tacto y superior conocimiento del ministro que la había concebido. Mr. Louis había logrado hacer aceptar al público algunos bonos reales al ocho por ciento, pero al presentar su plan de hacienda anunciando la resolución de abonar sus créditos íntegros á todos los acreedores del Estado, al darles como garantía de los valores emitidos para pagarles la enajenación de trescientas mil hectáreas de bosque, enajenación que podía hacerse muy bien en tres años; al hacer todas estas declaraciones, debía inspirar una gran confianza, con cuyo motivo no dejaría de presentarsele la ocasión oportuna de realizar un empréstito con condiciones ventajosas. Esta era una hábil transición para llegar al restablecimiento del crédito al que se hubiera comprometido, habiéndose recurrido á ella demasiado pronto, porque se le hubiera destruido con una falta de fe si se hubiera obligado á los acreedores á recibir rentas al par, ó se le hubiera hecho oneroso si se les hubiera satisfecho con renta corriente, retardándose de todos modos el pago por la emisión simultánea de una cantidad de rentas demasiado considerable. Todavía había una consideración digna de ser tomada en cuenta, eminentemente política, que el ministro se guar-

daba muy bien de hacer valer á los ojos del rey y de los príncipes: tal era la de que formando parte de la propiedad del antiguo clero las trescientas mil hectáreas de bosque que iban á enajenarse, por sólo este concepto bastarían á inspirar confianza á los poseedores de bienes nacionales y á extinguir, ó por lo menos á aminorar, una de las inquietudes más perjudiciales al gobierno de los Borbones. Por consiguiente, como se ve, todo estaba calculado en el plan del ministro de Hacienda con una gran superioridad de talento.

Comunicado á Mr. de Talleyrand, que en materia de hacienda tenía conocimientos exactos, y á Mr. de Montesquiou, que sin conocer el asunto poseía bastante criterio para apreciar la prudencia de miras de Mr. Louis, el plan entró muy apoyado al examen del consejo real. El rey, completamente ajeno á las cuestiones de hacienda y resuelto á hacer recaer la responsabilidad en sus ministros respecto de las cosas que sabían mejor que él, al ver que todos aprobaban el proyecto, no tuvo inconveniente en otorgarle su aprobación. Sólo Mr. de Blacas fué el que hizo algunas objeciones. Aunque honrado y amable, era uno de los que veían en lo atrasado el resumen de las deudas de la revolución y del imperio, no poniendo por esto gran cuidado en su satisfacción; uno de los que, sin desear una bancarota, hubieran experimentado gran alegría al tener que pagar á los *acreedores de Bonaparte* con cualquier cosa que no fuese dinero. La renta al par le parecía suficiente para satisfacer á semejantes acreedores, y propuso que se le designase para este fin; pero Mr. Louis, animándose con este motivo, expuso muy razonadamente que declararse en bancarota por la totalidad ó por una parte de la deuda era de todos modos declararse en bancarota; que se hallarían en el caso de hacer lo mismo que los que dan un 50 por 100 á sus acreedores en vez de no darles nada; que por su parte no aceptaba este arreglo; que si se obraba como quería Mr. de Blacas, la renta perdería su valor por dos causas, por la falta de fe y la cantidad imprudente de la emisión, y que, en vez de restablecer el crédito, se le arruinaría para siempre. Mr. de Blacas replicó que la baja que se quería evitar en las rentas se produciría en los bonos de la nueva creación, no cambiándose por tanto más que el género del daño; pero esta manera de razonar, que probaba los escasos conocimientos que en materia de hacienda poseía Mr. de Blacas, y que por otra parte hacía ver que no habían comprendido el conjunto del plan ni el auxilio que cada una de sus partes prestaba á las otras, no fué tomada en consideración. El plan de Mr. Louis fué aceptado y presentado en seguida á la cámara de los diputados con el apoyo de un preámbulo ó exposición de los motivos que le habían sugerido, trabajo excelente, pero no tanto como el plan, porque este ministro era más capaz de concebir que de expresar sus ideas, aunque en muchas ocasiones, cuando se excitaba, fuese elocuente y hallase para dar á conocer sus pensamientos expresiones á la vez enérgicas y pintorescas.

Este plan pasó á las oficinas de la cámara y desde allí al examen de una comisión. Todos le esperaban con la mayor impaciencia y produjo un gran efecto. En él se vió desde luego el verdadero estado de las cargas de la nación que, aunque fuese considerable, no sobrepasaba á los recursos, á las fuerzas de la Francia; en él se vió la posibilidad de equilibrar los gastos del presupuesto

con sus ingresos, la resolución franca y sincera en el gobierno de pagar todas sus deudas, y recursos bastantes para realizar su deseo; en él se vió, por último, á un ministro enérgico, hábil, conociendo á fondo sus deberes, no asustándose de ellos y con la más profunda convicción de poderlos llenar cumplidamente. El día de la presentación del proyecto, la renta del 5 por 100 se hallaba poco más ó menos á 65, algunos días después subió á 70 y no tardó en llegar á 75. Era evidente que el ministro que se había equivocado al juzgar las disposiciones de la plaza en la manera de inspirar confianza; y se puede afirmar que los medios ó ardidés de hacer subir los fondos públicos, por más que se hayan empleado con mucha frecuencia, no tuvieron la menor parte aquella vez en la rápida alza que tomaron los valores.

La comisión examinó el proyecto bajo todas sus fases, sin la menor complacencia en favor del gobierno, y con el deseo, natural en todas las comisiones que representan á las asambleas, de corregir ó mejorar lo que se eleva á su dictamen. Pero después de un examen minucioso del presupuesto de 1815 y de la liquidación de lo atrasado, se vió obligada á reconocer que el ministro había encontrado el medio más seguro y menos dispendioso de sacar al Tesoro de sus apuros, y con excepción de uno ó dos detalles de redacción, el presupuesto y el plan trazados por Mr. Louis fueron adoptados en todas sus partes.

El informe fué sometido á la cámara y discutido en los últimos días de agosto. El interés del público no podía ser tan grande como el que había manifestado al discutirse la ley de imprenta, porque la cuestión de hacienda excitaba pasiones menos vivas, se prestaba menos á brillantes discusiones y era además bastante abstracta; pero no por eso dejaba de interesar fuertemente á los hombres de negocios y á los hombres políticos que podían apreciar toda su importancia. Así es que en las tribunas de la cámara de los diputados hubo menos afluencia de gente de partido, pero más de inteligencias superiores, de hombres sabios y respetables. Mr. de Montesquiou acompañó á Mr. Louis en todas las sesiones en las que se trató de la cuestión de hacienda, á fin de prestarle el apoyo de su influencia personal y, cuando fuera necesario, el de su palabra. La discusión duró doce días y fué muy animada, muy sostenida por una y otra parte, aunque resintiéndose de la inexperiencia de unos hombres llamados por la primera vez en su vida á tratar de intereses tan graves en el seno de una asamblea verdaderamente libre. Se comenzó por hacer una demostración galante en favor de la monarquía y no se ocuparon de examinar la dotación del rey ni de los príncipes, concediéndose al primero veinticinco millones y á los segundos ocho. En seguida, movidos por una especie de impulso espontáneo, se ofrecieron á pagar las deudas contraídas por la familia real durante la emigración, y se destinaron treinta millones para este gasto puramente accidental. Después de este testimonio de realismo, entraron de lleno en la cuestión y examinaron el presupuesto en todas sus partes.

Desde luego fijaron su atención en el presupuesto de 1815, porque el de 1814 estaba expuesto á todos los azares de una liquidación laboriosa, cuyo resultado no podría saberse hasta después de algunos meses. Por lo demás, tan sólo lo atrasado, destinado á saldar el ejer-



cicio de 1814, podía ser afectado, y trescientos cincuenta millones más ó menos en los seiscientos ó setecientos que era preciso adquirir con el crédito, no merecían ser tomados en cuenta. Se ocuparon, pues, exclusivamente del presupuesto de 1815, que representaba el porvenir y que era el único que podía debatirse. Según la costumbre de las asambleas poco conocedoras entonces de los asuntos del Estado, clamaron contra la enormidad de los gastos. Hubo diputado como Mr. de Flaugergues, hombre de talento, constitucional muy sincero y honrado, que se quejaron de que aquel presupuesto de seiscientos diez y ocho millones era casi tan considerable como el del imperio en los tiempos de paz, como el del imperio que contaba ciento treinta departamentos. Esta queja fué muy poco fundada, porque si se exceptúa lo concerniente al ejército, algunos departamentos más ó menos no podían motivar una diferencia muy sensible en los gastos de un gran Estado. Si los hombres de aquella época hubieran tenido el conocimiento de los negocios públicos, que sólo con la libertad se adquiere en todos los países, hubieran criticado el presupuesto de que se trataba de un modo muy distinto al que lo hicieron, porque la única falta que podía ponerse era la de la insuficiencia de los créditos concedidos á los ministerios principales. Efectivamente, los dos ministerios, el de la Guerra y el de Marina, sujetos á la escasez por el ministro de Hacienda, habían concluido por persuadirse de que tendrían bastante para llevar á cabo sus diversos servicios, el uno con cincuenta y un millones y el otro con doscientos, lo que no dejaba de ser una completa ilusión, debida más bien á su inexperiencia que á su intención de engañar al público. No por lo que dejamos dicho faltaron menos de cien millones de gastos involuntariamente disimulados en este presupuesto; pero aquello importaba poco en las presentes circunstancias: lo esencial era restablecer la confianza con una discusión pública de hacienda y con un estado de los recursos que despertase la esperanza de un porvenir desahogado.

Los años siguientes inspirarían apreciaciones más exactas y más conformes á la realidad de las cosas. El presupuesto fué, pues, combatido en sentido inverso de la verdad y por lo demás sus censores no lograron producir efecto, porque no tocaron al asunto esencial, al que excitaba las pasiones, es decir, al plan del crédito. También se habló algo respecto de los ingresos. Algunos diputados, representantes de los departamentos vinícolas, reclamaron, pero sin hallar eco, contra las contribuciones indirectas. La cámara, aunque formada muchos años antes de la restauración, estaba esencialmente dominada, como no tardaremos en ver, por el espíritu de la gran propiedad, y se preocupaba más de las contribuciones directas que de las indirectas. Obligó á callarse á los representantes del Mediodía, no prestándoles atención, y no se mostró sensible más que al pago de los céntimos adicionales, añadidos por un simple decreto á los impuestos en los tres últimos años del imperio y convertidos en ley por el presupuesto de monsieur Louis. El total de estos céntimos, ya para los gastos departamentales, ya para los generales, ascendía á sesenta. La cámara se mostró dispuesta á reducirlos y aplazó la emisión de su acuerdo definitivo sobre este particular para el día en que se ocuparan de las enmiendas.

La impaciencia que dominaba los ánimos los impulsó á tratar de la grave cuestión de lo atrasado y del medio propuesto para hacer frente á estas obligaciones. El proyecto debía encontrar dos clases de adversarios: los pocos diputados, que participaban de los sentimientos de la emigración, que hubieran querido se pagase á los acreedores del Estado con papel, no con bosques pertenecientes al clero, y los liberales extremados, como Mr. Durbach, que con las mejores intenciones, pero sin ningún discernimiento, calificaban de agiotaje los medios indicados para alcanzar el crédito, sin ver que nada estaba más distante del agiotaje que el deseo de pagar exactamente todas las deudas. Los unos y los otros emitieron con énfasis las más pueriles consideraciones contra el plan del ministro.

Los primeros, los que participaban de los sentimientos de la emigración, no se atrevieron á proponer la bancarrota. Es necesario decir, para honor de aquel tiempo, que las ideas de probidad en materia de hacienda habían hecho suficientes progresos para que nadie se atreviese á negar el principio del pago íntegro de las deudas del Estado, cualquier que fuese su origen. Es preciso también añadir, para honor del cuerpo legislativo, que esta corporación no lo hubiera sufrido en caso de que alguno de sus miembros se hubiera opuesto á una cosa tan justa. Pero, buscando subterfugios, sostuvieron que era muy suficiente para el pago de los acreedores la renta al par, considerándoles como á la masa de los portadores de la deuda pública, con lo que se podían dar por muy satisfechos. Por otra parte, se indicó que entre los acreedores había muchos contratistas que habían defraudado al Tesoro lo bastante para que al verse pagados con la misma moneda no creyesen que se les daba más de lo que se les debía. Los opositores de esta especie se sublevaron contra la enajenación de las trescientas mil hectáreas de bosque, reprodujeron los argumentos que siempre se presentan para probar lo pernicioso de la destrucción de los bosques, pero guardándose de enunciar el que los tocaba más á lo vivo, el de que los bienes que el gobierno se proponía vender pertenecían al clero; dijeron que se iba á rebajar el valor á la propiedad forestal al sacarse á la venta una cantidad tan inmensa de bosques, y sobre todo que se iba á disminuir considerablemente la propiedad del Estado, puesto que sólo contaba con 1.400.000 hectáreas de bosque, de las que tendría que devolver 400 mil á los antiguos propietarios si se restituían á los emigrados sus bienes no vendidos, quedándole por tanto un millón lo más y 700 mil si se vendían las 300 mil indicadas, ó lo que es lo mismo una mitad, operación verdaderamente sensible, puesto que sólo los bosques de la propiedad del Estado eran los que tenían asegurada su conservación. Todo esto se dijo con muestras de irritación y con muy poca franqueza; pero el cuerpo legislativo apreció con exactitud los sentimientos que inspiraba á sus autores semejante argumentación.

En cuanto á los liberales extremados, se levantaron contra la creación de un nuevo papel y sobre todo contra el interés del ocho por ciento, que en su concepto era excesivo. Olvidaban que el ministro había creado ya este papel; que había emitido de él una suma de algunos millones bajo el título de *bonos reales*; que había tenido la suerte de hacerle aceptar, gracias á los princi-

pios que profesaba y al interés de un siete por ciento; que este interés de un siete, concedido á pagarés á tres ó á seis meses, suponía lo menos un ocho en los pagarés á tres años; que había sido muy provechosa la aceptación que habían alcanzado los bonos, porque el Tesoro no había recibido doscientos millones de los impuestos y había podido satisfacer hasta trescientos cincuenta, auxiliado por las combinaciones dictadas por el ministro. Ignorando ó haciendo creer que ignoraban estos datos, sin desear saberlos, y careciendo del talento suficiente para apreciarlos, decían lo que dicen casi siempre los diputados de las provincias, que se iban á multiplicar los medios de acción al agiotaje y á sacrificarse la gran masa del país á los especuladores de la capital.

Tan sólo uno emitió un pensamiento digno de ser tomado en cuenta: tal era el de que se entregasen á los acreedores del Estado bonos con un cinco por ciento de interés y un tres de amortización, lo que haría más pronto el rescate de los bonos y sostendría este nuevo papel á un precio más elevado que el de la renta, puesto que la amortización de ésta no pasaba de un cinco por ciento. Pero esta combinación, aun favoreciendo aparentemente al Tesoro, que con un gasto igual podía saldar en menos tiempo sus deudas, iba á echar por tierra el plan de hacienda del ministro. Con efecto, por la conversión de una parte del interés en amortización, reducía el interés á cinco, le fijaba por consecuencia á un tipo mayor que el comercial, que era siete para los valores á tres y á seis meses de vencimiento, como lo habían demostrado los bonos reales. Aquello era un esfuerzo pueril para substraerse á la ley común del comercio, que es la de pagar las cosas á su justo valor. Por lo demás, el pensamiento de que hemos hecho mención, bastante sutil por sí mismo y apoyado sobre argumentos más sutiles todavía, no encontró favorable acogida ni fué sostenido con seriedad.

El plan de Mr. Louis, por el contrario, tuvo por defensores á la comisión y á muchos diputados ilustrados, que alegaron excelentes razones, pero por escrito y algunas veces sin ilación, lo que no evitó que produjeran efecto; porque las buenas razones, cualquiera que sea la forma que se emplee para darlas á conocer, concluyen por ser comprendidas, apreciadas y adoptadas. El mejor defensor del plan fué su autor, quien en un discurso escrito y substancial discutió todas las partes de su sistema con una claridad tan grande, que no podía menos de hacerle comprensible aun á los menos avisados; pero cuando llegó el momento de la discusión, cuando los debates fueron más vivos, más seguidos, más eficaces, cuando los discursos escritos se dejaron á un lado para dar lugar á los improvisados, entonces el ministro de Hacienda produjo en la cámara una impresión mucho mayor que la que había causado al exponer su plan. Aunque no poseía mucha facilidad para expresarse y tartamudeaba un poco á causa de su extremada viveza, su lenguaje era enérgico, convincente é influyó sobremanera en todos cuantos le escuchaban. Comenzó por declarar que no había perdonado ningún medio de reducir los gastos, llegando por lo tanto en materia de economía hasta el último extremo. Respecto de las contribuciones, tratando con desdén á los oradores que se dolían con afectación de las cargas de los contribuyen-

tes, manifestó que el primer deber que tenía que llenar era el de atender á las necesidades del Estado, que representaban las necesidades más imperiosas de los particulares, puesto que no podía pasarse sin soldados, sin jueces, sin caminos; que las contribuciones directas é indirectas eran de todo punto indispensables del modo en que se hallaban establecidas, debiéndose satisfacer, lo que no podía ser penoso para Francia, toda vez que era de todos los países de Europa el menos recargado; por último que era preciso saber sufrir los contratiempos, y que su plan era el medio más cierto de salvar todas las dificultades y conseguir un estado normal y floreciente.

Ocupándose de los atrasos y del proyecto del crédito, el ministro sostuvo que era preciso tener por base y por principio el pago íntegro de las deudas, deber primero de las gentes honradas, y conducta después que debían seguir los hombres hábiles; que en vez de empobrecerse, lograrían enriquecerse de este modo, porque se restablecería el crédito público, con el público el privado, y con el crédito privado cobrarían vida y animación los negocios; que, por lo demás, no había ningún miembro del gobierno que pensase de otra manera, y que el rey estaba decidido á satisfacer por completo las deudas atrasadas, cualquiera que fuese su autor y la suma total de estos atrasos. Después de decir todo esto con la energía de una profunda convicción, el ministro añadió que no pudiendo abonar lo que se debía con los impuestos existentes, y no queriendo aumentarlos toda vez que tales como eran parecían excesivos, no podía apelar más que al crédito; que los medios que emplearía para conseguir el crédito eran seguros, puesto que la experiencia lo había así demostrado, pero que exigiría dos condiciones, la de que se mostrasen dignos de crédito cumpliendo exactamente los compromisos contraídos, y la de que consintiesen en pagar el dinero á su justo valor; al mismo tiempo expuso que si se pretendía satisfacer á los acreedores del Estado, dándoles rentas al par, se les perjudicaría en un 25, un 30 y un 40 por ciento, mientras que si por el contrario se les concedían rentas al corriente, se exponería al Estado á tener que pagarles aún más de lo adeudado, cargándole también á perpetuidad con el interés de un ocho por ciento, resultando además que la numerosa cantidad de emisiones causarían un gran daño á la renta corriente: asimismo manifestó que valía más en vista de lo indicado recurrir á pagarés ó créditos temporales, los que sin duda costarían un ocho y hasta un nueve por ciento, pero durante corto tiempo, y no perjudicarían ni al Estado ni á los acreedores, porque bajo esta forma se desembolsaría exactamente el capital que se debía; que estos créditos no serían ilusión sino realidad, puesto que ya había emitido otros semejantes que se habían sostenido á un interés de siete y siete y medio por ciento á un plazo de tres y seis meses, lo que equivalía á un ocho á un vencimiento de dos ó tres años; que las hectáreas de bosque serían más bien una garantía que una enajenación efectiva de los bienes forestales, porque aun cuando se vendiesen por valor de cien millones y se retirase la misma cantidad del papel emitido, el crédito quedaría tan completamente establecido que se podría hacer un empréstito, y entonces se liquidaría el resto de lo atrasado con sus productos, no siendo por lo tanto probable



la venta más que de la tercera parte de las hectáreas de bosque destinadas á la enajenación propuesta; que además se habían escogido para no perjudicar á la propiedad forestal los bosques más pequeños, difíciles de administrar para el Estado y fáciles para los particulares; que los bosques útiles á la marina y á la conservación de las maderas quedarían en el dominio de la nación, por cuya razón eran completamente quiméricos los temores concebidos ó expresados respecto de este asunto; que todos los medios imaginados formaban un conjunto en el que sus diversas partes eran completamente necesarias las unas á las otras, porque al separar una cualquiera caerían las demás; y por último completó su discurso confesando que no conocía otra manera de salir de la crítica situación en que se hallaban, y que no quería emplear otros medios que los que proponía, estando cierto, como lo estaba por la experiencia de cinco meses, de que no había otros más eficaces.

Todas estas razones, reproducidas muchas veces según las exigencias de la discusión, con una especie de agitación en la voz y en el rostro que revelaban todo el ardor, toda la convicción del ministro, persuadieron á la cámara. Al ver que tenía á su vista un hombre de gran inteligencia, un hombre que sabía lo que hacía, cerró el debate, á pesar de las voces de los opositores de las diversas fracciones, y pasó al examen de los artículos, el cual se comenzó en la sesión siguiente.

Después de haber consultado las verdaderas disposiciones de la cámara, los dos ministros reconocieron que era preciso hacer una concesión, no sobre el presupuesto ni sobre el plan de hacienda, sino respecto de los céntimos adicionales. El interés en favor de la propiedad inmueble que dominaba en la cámara exigía un sacrificio en beneficio de las contribuciones directas y fué preciso reducir á 30 los 60 céntimos adicionales, sin disminuir por esto la cantidad total del presupuesto, fijada en 618 millones, lo que suponía que la cámara se comprometía á buscar los medios de completar la indicada cantidad para el siguiente año, aprobando los arbitrios que se le propusieran. Una vez de acuerdo, se propuso la enmienda en la sesión final, y Mr. de Montesquiou la aceptó. El ministro de Hacienda salió en aquel momento del salón, para no ser responsable de una concesión que repugnaba á la inflexibilidad de sus principios, puesto que no admitía que se votasen los gastos sin votar inmediatamente los arbitrios propuestos y destinados á satisfacerlos. La enmienda fué puesta á votación y aprobada.

Todavía quedaba por arreglar una diferencia. Todos los opositores habían empleado sus fuerzas para hacer valer una enmienda que consistía en reducir el interés del nuevo papel que iba á emitirse del ocho al seis, y este deseo iba á ocasionar un grave conflicto desde luego, porque las asambleas que buscan la verdad en los términos medios, y la de los diputados pertenecía á este número, gustan de estas especies de paliativos; además porque muchos hombres llenos de la mejor buena fe, pero completamente ignorantes en materia de hacienda, creían proteger al Tesoro público adoptando la reducción de interés de que nos ocupamos; y asimismo porque los adversarios maliciosos veían en la enmienda la ruina del proyecto del ministro, lo que agradaba mucho á los realistas extremados, que no querían que se pagase á

los acreedores de Bonaparte, y á los enemigos de los Borbones, porque veían en todo aquello una derrota ostensible de sus antagonistas. El ministro se opuso enérgicamente á la enmienda en cuestión, diciendo que al proponer ocho por ciento no había obrado arbitrariamente, sino atendido á una necesidad; que el dinero tenía un precio comercial independiente de la voluntad de los gobiernos; que se había conseguido adquirirle con un siete ó siete y medio de interés á corto vencimiento, pero que habría necesidad de pagar un ocho, tomándolo á un plazo más largo; que si podía contratar con un interés todavía más barato lo haría, pero que necesitaba las facilidades indispensables para obrar, equivaliendo la negación de estas facilidades á una completa desaprobación de su plan, en cuyo caso debía encargarse á los autores de la enmienda que buscasen los medios de vencer las dificultades de la situación.

Las asambleas no son nunca insensibles á la sinceridad enérgica de un ministro visiblemente interesado por el bien público. La enmienda no obtuvo más que 101 votos y fué desechada por 122, lo que no ofrecía ciertamente más que una mayoría de 21 votos en favor del gobierno; pero aquella votación no revelaba las verdaderas disposiciones de la cámara. Cuando llegó el momento de votarse el conjunto de las proposiciones ministeriales, 140 diputados se pronunciaron por su adopción y 60 en contra, lo que constituyó una mayoría de 74 votos, mayoría inmensa si se considera el número de los votantes.

Este éxito del gobierno produjo un gran efecto en el público. Por una parte se veía una mayoría fuerte y sensata, decidida á apoyar al ministerio; por otra se veía á este ministerio firme, prudente, hábil en las cuestiones de hacienda, comprendiendo lo que debía querer, y queriéndolo con resolución, con energía. Al día siguiente, la renta del cinco por ciento, que había subido de 65 francos á 75 á la simple presentación del plan, subió á 78 después de su adopción, y si la paz continuaba no sería extraño suponer que llegaría á 90 lo menos, tipo extraordinario en aquella época. En este caso podría fácilmente negociarse un empréstito y, como una consecuencia, procederse inmediatamente á la completa liquidación de los atrasos, no enajenándose por tanto más que una parte de los bosques cuya venta se había decretado.

Las cuestiones de hacienda no eran las únicas que dependían del ministro especial de este departamento. La conclusión del bloqueo continental, que había cesado con la caída del imperio, exigía que se tomasen sin pérdida de tiempo las medidas precisas para proteger los intereses del comercio y de la industria. Napoleón no había tenido bastante perseverancia en el bloqueo continental para vencer á la Inglaterra por medios comerciales; pero en cambio había podido echar los cimientos de nuestra industria, y como era natural, el día en que todos los obstáculos desaparecieron á un tiempo con la invasión de nuestro territorio, se introdujo un verdadero desorden en nuestras fábricas, lo que reunió á los militares, á los funcionarios civiles y á los poseedores de bienes nacionales, una nueva clase de descontentos, muy inclinados á echar de menos los tiempos del imperio.

Ya hemos visto que en los primeros días de la res-

tauración, Mr. Louis tomó algunas medidas para poner nuestra legislación comercial en armonía con el nuevo orden de cosas. Sabemos por lo tanto que redujo los derechos impuestos al algodón en rama á un simple derecho de balance, á fin de dar á nuestros fabricantes posibilidad de hilar y de tejer á precios muy baratos, y que disminuyó el derecho del azúcar y el café á un tipo que permitiese al comercio francés la venta de estos géneros en nuestros puertos en competencia con el gobierno británico. Pero estas medidas habían sido transitorias y era preciso tomar otras para asegurar la existencia y el acrecentamiento de nuestras fábricas. Como sucede siempre, al llegar este caso, cada cual pedía la prohibición absoluta en su favor, negándose á proteger en lo más mínimo á los demás, y las cámaras se habían convertido en árbitro, al que se recomendaban todos los intereses perjudicados, y se vieron asaltadas por las más apremiantes peticiones de los dueños de las fábricas. El ministro procuró atender á las súplicas de la mayor parte, dictando disposiciones moderadas que pudiesen alcanzar el asentimiento de los cuerpos colegisladores.

Desde luego restableció las aduanas en todas nuestras fronteras y cortó al mismo tiempo el fraude que habían motivado las circunstancias excepcionales del momento. Las adiciones á nuestro territorio de 1790, que se nos habían concedido por el tratado de París, aunque poco extensas, eran sin embargo bastantes á contener considerables cantidades de mercancías. Estas adiciones, situadas hacia la Bélgica, el Rhin y la Saboya, habían sido invadidas por los productos ingleses, que debían ser considerados como franceses de derecho el día en que nosotros tomásemos definitivamente posesión de los nuevos territorios. Respecto de estos productos, dispuso el ministro la reexportación de los prohibidos y exigió el pago de sus derechos á aquellos cuya entrada estaba autorizada con sujeción á la tarifa establecida. Decretó la prohibición de los hilados y tejidos de algodón, de los paños, y no necesitó más que acordar su prohibición para mantener la legislación existente. Nuestros hilanderos y tejedores de algodón, provistos de este género en rama, no al precio del bloqueo continental, sino al corriente en toda Europa, pudieron aquel año vender hasta en la feria de Leipsick algunos de sus tejidos en competencia con los de los ingleses, porque fueron hallados de mejor calidad. A pesar de esto, sufrieron un perjuicio considerable en el momento de abolirse los derechos sobre el algodón en rama, porque no pudieron deshacerse de sus productos fabricados sino al precio que los hizo descender la supresión de este derecho. Evaluaron su pérdida líquida en 30 millones y no dudaron en pedir á las cámaras su reembolso á título de restitución de un derecho indebidamente percibido.

El ministro rechazó vivamente esta pretensión y las cámaras se manifestaron de acuerdo con él. Se consideró esta pérdida como uno de los daños ocasionados por la guerra y que un gobierno no podía evitar á una industria perjudicada por un brusco trastorno de fronteras, del mismo modo que no podía evitarlo á una provincia invadida por el enemigo.

La más importante de las industrias modernas con la del algodón era la del hierro. Este metal, destinado á

reemplazar á la piedra y á la madera en una porción de usos, estaba llamado á ser uno de los instrumentos más activos de la civilización moderna. La producción se había desarrollado muchísimo en Francia á causa del bloqueo continental, que impedía la entrada de los hierros extranjeros que llegaban por mar; y la abolición de este régimen colocaba á nuestra industria metalúrgica ante una competencia muy terrible. Con efecto, en Inglaterra acababa de operarse una gran revolución en esta industria. Tal era el reemplazo de la leña por la hulla como combustible, y el del martillo por el laminador (1), como un medio más útil para forjar. De esto resultaba que los ingleses podían en aquella época beneficiar la tonelada de hierro á 350 francos, mientras que los franceses no podían menos de venderla á 500. Verdad es que el hierro francés fundido con leña y forjado con el martillo tenía incontestables ventajas de calidad; mas á pesar de esto no podía soportar la competencia. Como se ve, la industria metalúrgica se hallaba por entonces en un estado de inquietud y de agitación muy grande. Los fundidores decían con razón que si no se les protegía contra el hierro extranjero, iban á verse obligados á dejar de trabajar, lo que privaría á la Francia de una materia de primera necesidad, haciéndola depender para adquirirla de los ingleses, que no tardarían en beneficiarla con este motivo á un precio mucho mayor del que exigían los franceses. En su apoyo trabajaban los propietarios de los bosques, que vendían sus cortas á los fundidores, y tenían por adversarios á los habitantes de los puertos y de las provincias vinícolas, que expendían sus vinos en los países del Norte, á condición de tomarles sus hierros. No atreviéndose á confesar el verdadero móvil que los impulsaba á mostrar esta oposición, manifestaban que la Francia, privada de la Bélgica y de las provincias rhinianas, no podría producir la cantidad de hierro suficiente á sus necesidades, argumento que la experiencia no ha justificado en lo sucesivo. Los fundidores pedían la prohibición, y por el contrario los comerciantes y los propietarios de los viñedos reclamaban la más completa libertad. El ministro, en vista de esto, propuso que se restableciese sobre los hierros extranjeros un derecho de 150 francos por tonelada, que añadidos á los 350, que constituían el precio de las fundiciones inglesas, equivalía al de 500 francos fijado en nuestro país. Mr. Louis creyó que esta protección sería bastante. La discusión de esta cuestión fué franca y animada en el cuerpo legislativo: los dos intereses que lucharon encontraron enérgicos defensores. Una enmienda, elevando el derecho citado á 250, fué presentada y obtuvo muchos votos; pero á pesar de esto alcanzó más el de 150, y también sobre este particular prevaleció completamente en las cámaras el pensamiento del gobierno.

Después de la industria de que acabamos de hablar, la del refinamiento de los azúcares dirigió también varias reclamaciones al gobierno y á las cámaras. El refinamiento era una antigua industria francesa de las más generalizadas y fructuosas, sobre todo cuando la Francia en posesión de Santo Domingo y recogiendo allí una cantidad inmensa de azúcar, lo refinaba para una notable parte de Europa. La guerra, que al favorecer á

(1) Máquina de dos cilindros de acero.

(N. del T.)